

7. Anexos

7.1. Cuestionario Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

1. Número aproximado de solicitudes presentadas en 2015, reconocidas y denegadas, en espera.

2. Hasta qué fecha se ha quedado parado el reconocimiento de solicitudes de 2015, por no haber disponibilidad presupuestaria, o por qué fecha se va valorando actualmente en Comisión de Valoración.

3. ¿Cada cuánto tiempo se celebran las Comisiones de Valoración?.
 - 3.1. ¿Suele haber un número determinado de expedientes por Comisión, que sea más o menos el mismo y constante?.
 - 3.2. ¿ Cuánto suele tardarse desde que las solicitudes están completas hasta que pasan por Comisión de Valoración?.

4. Porcentaje aproximado de presentación de solicitudes a través de la Delegación Territorial y por los SSCC de los municipios.

5. SSCC MUNICIPALES. ¿Suelen venir completos los expedientes?.

5.1. ¿Hay que efectuar muchas solicitudes de subsanación de la documentación?.

6. ¿Cómo realizan la acreditación documental de los datos de Seguridad Social y de Empleo?.

6.1. ¿Solo consulta en el programa, certificación de esos organismos, certificación o informe de la Delegación Territorial?.

6.2. ¿Qué es lo que exige la Intervención Delegada al respecto?.

7. ¿Se comprueba la existencia del compromiso de Inserción?.

7.1. ¿Se suelen acordar en las resoluciones del Programa, medidas adicionales al IMS de las previstas en el Decreto 2/1999?.

8. ¿Han tenido que efectuar anteriormente Anexo de Terceros en los documentos contables para la fiscalización?

Si

No

8.1. En caso afirmativo, ¿desde cuándo no se hace?.

9. ¿Se lleva a cabo la fiscalización económica por la Intervención Delegada, mediante técnica de muestreo?

Sí No

9.1. En caso afirmativo ¿qué porcentaje de muestra exige?.

9.2. ¿Suele devolverlos con conformidad condicionada a subsanación?.

9.3. ¿Alguna vez ha emitido nota de reparo?.

10. ¿Cuanto tiempo tarda la Intervención Delegada en fiscalizar los expedientes desde que le son remitidos por el Órgano gestor?.

11. Intervalo de tiempo aproximado para que se produzca el pago desde la aprobación de los expedientes en Comisión. (Comisión-Intervención-Fiscalización y Pago).

12. ¿Tuvieron problemas con el cambio de Programa informático de Júpiter a GIRO?.

12.1. ¿Tienen problemas en la actualidad con el GIRO?:

Sí No

12.1.1.- En caso afirmativo: ¿Cuáles?.

13. ¿Qué problemas considera que tiene la aplicación y gestión del Decreto 2/1999, en cuanto al IMS, tal como el mismo está diseñado?.

13.1. ¿Qué cree que habría que cambiar o modificar para que fuese mucho más ágil el plazo de tramitación y pago (normativamente fijado en dos meses) y hasta tanto se apruebe la futura Ley de Renta Básica de Andalucía?.

